



RESOLUCION No. 0765-AD-83

Lima, 21 de SETIEMBRE de 19 83

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Jefatural N°0517-AD-83 de 23 de Junio de 1983 aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte;

Que a través de la referida Resolución se determina la Organización y se le asigna funciones a la Oficina Central de Administración;

Que para un mejor servicio que el Instituto preste al Deporte y a la Recreación Deportiva Nacional, se ha implementado un Sistema de Procesamiento Automático de Datos -PAD;

Que por la modalidad de trabajo del Sistema PAD, deberá ser incorporado a la Oficina Central de Administración con la denominación de "Centro de Cómputo";

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- DISPONER el funcionamiento del "Centro de Cómputo" encargado del Sistema de Procesamiento Automático de Datos -PAD- asignando a la Oficina Central de Administración las funciones correspondientes que son parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- En el plazo de quince (15) días a partir de la expedición de la presente Resolución, la Jefatura de la Oficina Central de Administración deberá presentar el Proyecto de Plan Operativo del "Centro de Cómputo" correspondiente a 1983 y 1984.

ARTICULO 3°.- Encargar al Jefe de la Oficina Central de Administración el cumplimiento y evaluación de lo dispuesto.

Regístrese y Comuníquese

OP/HRZ
UR/RMM/lp.



Dr. ALBERTO MUÑOZ VENTO
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



RESOLUCION No. 0765-AD-83

Lima, 21 de SETIEMBRE de 19 83

SON FUNCIONES DEL "CENTRO DE COMPUTO" :

- a).- Formular proyectos de factibilidad para la implementación de Sistemas de Procesamiento Automático de Datos.
- b).- Dirigir la ejecución de estudio de investigaciones de factibilidad y aplicación del Sistema Mecanizado en el Sistema Deportivo.
- c).- Investigar la utilización potencial de las Computadoras y formular planes de trabajo concordantes con los requerimientos del Sistema Deportivo.
- d).- Mantener coordinación permanente con los Organismos del IPD, a fin de asegurar la mejor utilización del Sistema PAD.
- e).- Organizar y mantener los Registros de Datos, elaborar cronogramas, evaluar el rendimiento y controlar el funcionamiento del Sistema PAD.
- f).- Cumplir otras funciones que le asigne el Jefe de la Oficina Central de Administración.
- g).- Procesar y proporcionar la información que le son suministradas y requeridas.

OP/HRZ
UR/RMM/lp.

Dr. ALBERTO MUSSO VENTO
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte